

HOJA DE DATOS #165 Abril 2017

Negación de Beneficios de Desempleo para Trabajadores Estacionales

Empleados pueden ser negados beneficios de desempleo entre las temporadas si el empleador ha solicitado y recibió la designación estacional de la UIA. Un empleador puede solicitar la designación de estacional si el empleador opera regularmente no más de 26 semanas dentro de un período de 52 semanas. Esto no se aplica a los trabajadores en la industria de la construcción.

¿CUÁNDO SERA UN TRABAJADOR ESTACIONAL NEGADO BENEFICIOS DE DESEMPLEO?

Un trabajador estacional sólo se negará beneficios de desempleo entre temporadas si cada una de las siguientes condiciones se cumplen.

- **Cuando se aplica a la UIA para ser un empleador estacional, el empleador publica una copia del formulario de la solicitud para que todos los trabajadores puedan ver.**
 - La aplicación debe ser recibida por la UIA no menos de 20 días antes de la fecha de inicio de la temporada.
- **La UIA emite una determinación de que el patrón es un patrón estacional.**
 - Si la designación es concedida, el empleador recibirá la Forma UIA 1156, *Notice to Workers of Employer's Designation as Seasonal* especificando las fechas del principio y final del período de trabajo normal.
- **El empleador publica formulario UIA 1156 notificando a los trabajadores que la UIA ha determinado que el empleador es un empleador estacional.**
 - El empleador debe publicar el aviso en un lugar donde los trabajadores fácilmente lo verán. El aviso debe decir a los trabajadores del período que la UIA dice es el "estacional normal de período de trabajo" del empleador, un período de hasta 20 semanas. La UIA no negará beneficios a un trabajador cuyo empleador no ha publicado este aviso
- **El trabajador recibe un aviso por escrito que son estacionales.**
 - Cuando un trabajador es contratado, el empleador debe informarles por escrito que son estacionales y que beneficios de desempleo pueden ser negados durante el período entre temporadas. La UIA no negará beneficios a un trabajador que no recibe esta notificación por escrito.
- **El empleador le ha dado al trabajador 'seguridad razonable' de volver a trabajar la próxima temporada.**
 - Seguridad razonable no es una garantía de trabajo, pero es creencia honesta de un empleador que habrá trabajo para la próxima temporada para el trabajador estacional. El trabajo debe ser sobre el mismo como el último trabajo de los trabajadores en cuanto a habilidades necesarias, ubicación, salarios y beneficios. Si resulta que un trabajador que tenía una seguridad razonable para la próxima temporada y no es realmente dado un trabajo en la nueva temporada, ese trabajador podría recibir beneficios en la nueva temporada y posiblemente podría recibir beneficios retroactivos para el período previo entre temporadas. Sin embargo, para obtener estos "beneficios retroactivos", el trabajador debe haber archivado un reclamo al final de la temporada vieja y debe haber seguido certificando en línea o por teléfono entre las temporadas, como se indica por la UIA.

- **El trabajador sólo trabaja durante el período de trabajo estacional normal del empleador.**
 - Si un trabajador empieza el trabajo antes del principio del período de trabajo estacional normal del empleador, o sigue trabajando por delante del final del período, el trabajador no será negado beneficios cuando la temporada se termina.

Si una persona trabajó para alguien más que un patrón estacional, el trabajador todavía podría ser capaz de recibir algunos beneficios basados en las ganancias con el empleador que no es estacional.

Para más información sobre los beneficios para trabajadores estacionales, llame al Servicio al Cliente de la UIA a 1-866-500-0017.